

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales

CONVOCA A:

Alumnos de Educación Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas y Particulares del Estado de Jalisco a participar en el **“Concurso de Reconocimiento a Emprendedores Sociales”** bajo las siguientes:

BASES

Cuando, en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes; se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo: Fortalecer la formación en emprendimiento de niños, niñas y adolescentes, adquiriendo el conocimiento de sí mismo y de su entorno, que les permita identificar diversas problemáticas sociales, con la finalidad de desarrollar e impulsar proyectos creativos e innovadores para generar el bienestar común en su comunidad, mediante una actitud empática, ética y socialmente responsable.

SEGUNDA. - De la modalidad: Se realizará en formato virtual.

TERCERA. - De los participantes: Podrán participar todos los estudiantes de 4°, 5° y 6° grado de educación primaria y 1°, 2° y 3° grado de educación secundaria, de todos los municipios del Estado de Jalisco inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica durante el ciclo escolar 2023-2024.

Podrán participar tanto en forma individual como en equipo con un máximo de 4 integrantes por equipo.

CUARTA. - De la oferta de los talleres: Los talleres se desarrollarán en línea para estudiantes de primaria de los grados 4°, 5° y 6° y de nivel secundaria para 1°, 2° y 3° grado.

Los estudiantes inscritos deberán comprometerse a participar en 4 talleres en línea, para recibir asesoría y acompañamiento para el desarrollo y la presentación de sus ideas de emprendimiento social. Y deberán realizar los ejercicios correspondientes a cada taller. Las sesiones se realizan en forma sincrónica con duración de 2 horas cada una, realizándose una vez por semana. Se podrán realizar algunas actividades de forma asincrónica en la plataforma Google Classroom®, que durante la sesión sincrónica se le explicarán para que pueda desarrollarlas, las cuales tendrán fechas específicas de entrega.

La modalidad en línea será a través de las plataformas Google Classroom® y Google Meet®, por lo que es necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet.

QUINTA. – Del registro: El cupo máximo es de **200 estudiantes**. Considerando tanto los alumnos participantes en forma individual, como en equipo. Una vez inscritos, recibirán un correo de confirmación que contendrá las fechas y el grupo en que quedaron integrados por categorías.

SEXTA. - De las categorías: Se conformarán grupos de primaria de 4°, 5° y 6° grado y grupos para estudiantes de secundaria de 1°, 2° y 3° grado. Se realizarán grupos de participantes con proyectos individuales y otra categoría de los participantes por equipos. Los grupos se conformarán una vez que concluya el proceso de registro.

SÉPTIMA. – De los temas de los talleres: Las y los participantes durante los talleres aprenderán los siguientes temas:

- Identificar oportunidades
- Idear soluciones
- Prototipar
- Ejecutar soluciones

Al finalizar los talleres los participantes deben generar un proyecto innovador que brinde soluciones a problemáticas específicas de su comunidad.

OCTAVA. – Del registro: Se realizará en línea a través del siguiente link: <https://bit.ly/RegistroEmprendimiento2024> La fecha límite para ello es el **viernes 16 de febrero de 2024** o hasta completar el número máximo de participantes admitidos.

Durante el registro se solicitará un correo electrónico con dominio Gmail, (**no el correo institucional**) a través del cual se hará llegar un mensaje de confirmación.

Es responsabilidad de cada participante registrado verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria.

NOVENA. - Del costo: El registro al concurso y la participación en los talleres virtuales no tiene costo para los concursantes.

DÉCIMA. - De las etapas: Durante el desarrollo del concurso se realizarán las siguientes:

- A. La primera etapa corresponde del 19 de febrero al 16 de marzo del 2024, en este tiempo se ofrecerán los talleres en línea por parte de mentores especializados y se recabarán los documentos de cada una de las sesiones. Aquellos participantes que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente etapa.
- B. La segunda etapa se desarrollará del 18 al 22 de marzo del 2024 donde los participantes presentarán sus proyectos y el Comité Organizador seleccionará los mejores proyectos.

DÉCIMA PRIMERA. - De los criterios de evaluación para el concurso: Rúbrica de evaluación que consta de los siguientes criterios:

Presentación: El equipo presentó una introducción impactante sobre la problemática, nombre del equipo, nombre del proyecto, servicio y/o producto.

Definir: El equipo definió al público o personas a las que beneficia y/o segmenta a la población.

Identificar: El equipo definió claramente el problema, mismo que fue investigado.

Evaluar: El equipo evaluó la viabilidad y factibilidad del proyecto.

Diseñar: El equipo generó ideas innovadoras, independientes antes de seleccionar y planear cuál de ellas desarrolló.

Crear: El equipo desarrolló una idea original o mejoró una existente y realizó un modelo prototipo y/o dibujo para representar su solución.

Iterar: El equipo compartió sus ideas, atendió a la retroalimentación e incluyó mejoras en su solución.

Comunicar: El equipo presentó de forma creativa y efectiva su solución final y tuvo impacto en los usuarios.

Propuesta de valor: El equipo definió cuál es su propuesta de valor (precio, novedad, calidad, conveniencia, marca/status, desempeño, reducción de riesgos, educación de costes, diseño, customización.)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- A. Que el proyecto sea innovador y creativo, que sea una nueva idea, con la finalidad de desarrollar nuevos productos, servicios, y/o cambios para mejorar las condiciones de las comunidades.
- B. Que sea viable, debe tener la probabilidad de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características.
- C. Que tenga un impacto social, que la idea sea útil, práctica y pueda impactar positivamente en el lugar donde se desarrolle.
- D. Que propicie el bienestar común. Al poner su idea en práctica, ayude a la comunidad.
- E. Documento Elevator PITCH con el que las y los participantes expondrán en un máximo de 3 minutos su proyecto de forma individual o por equipo, respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué problema o necesidad resuelve?
- ¿Quiénes serán las personas beneficiadas con el emprendimiento?
- ¿Cuál es el beneficio?
- ¿Cómo se va a implementar o se llevará a cabo?
- ¿Cuáles son las principales actividades para ponerlo en marcha?
- ¿Qué recursos se necesitan? Económico, técnico, humano, etc.
- ¿Se tendrán aliados?
- ¿De qué manera se dará a conocer a los beneficiarios el proyecto?
- ¿Cómo se va a entregar el beneficio del emprendimiento?
- ¿Cuánto se necesita para iniciar?
- ¿Cuál es la propuesta de valor que la diferencia de sus competidores?

- F. Serán descalificados en forma automática los participantes que no se presenten a las sesiones de asesoría y/o no entreguen en tiempo y forma sus ejercicios.

DÉCIMA SEGUNDA. - De las constancias y premiación: Todos los estudiantes que hayan tenido más del 80% de participación tanto en las sesiones de los talleres, como en la entrega de trabajos, así como la presentación de los proyectos, se harán acreedores a una constancia.

Los ganadores serán notificados a través de correo electrónico o vía telefónica, y obtendrán un reconocimiento y una medalla en el marco de Recrea Land 2024. Serán entregados hasta 100 premios, distribuidos por nivel educativo.

DÉCIMA TERCERA. - Del Comité Organizador: es el que dará fe y legalidad a la selección de los ganadores y estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante de la Coordinación de Emprendimiento;
- Un representante de la Coordinación de RecreaTalento.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite, y sus decisiones serán inapelables. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prol. Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 ext. 57669; correo electrónico: emprendimiento.sej@jalisco.gob.mx

DÉCIMA CUARTA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link: https://recrea.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/AP_CG_EDS_SEJ_Agosto_2023_Simplificado.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMA QUINTA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

DÉCIMA SEXTA. - Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia para su registro a partir de su publicación y hasta el viernes 16 de febrero del 2024.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 22 de enero de 2024

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO